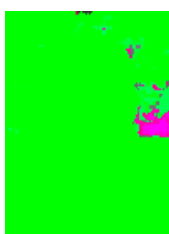


Iniciativa del TSE

Monitoreo de medios genera dudas



** Mientras algunos sectores exigen una mayor vigilancia sobre la oferta informativa, otros la juzgan inconveniente..*

Vinicio Chacón
redactor

La garantía de que a la población se le ofrezca información veraz para que pueda formar opinión respecto al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (TLC), es el tema álgido que encaran los medios de comunicación y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), de cara al proceso electoral del referendo.

Mientras sectores como el Observatorio de la Libertad de Expresión claman porque se defienda el acceso a la información como un derecho humano, desde el Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX) no ven con buenos ojos ningún tipo de injerencia del estado en la oferta informativa de la prensa.

Como en un "sándwich" queda el TSE y sus dos iniciativas de monitoreo de la propaganda pautaada y el contenido informativo que planea hacer de los medios.

LOS MONITOREOS

De acuerdo con el reglamento emitido por la institución sobre el proceso de referendo, cada viernes los medios de comunicación deben reportar al Tribunal la totalidad de la pauta propagandística publicada, así como su costo y firma de responsable, a quien el TSE asumirá como financiador.

Luis Antonio Sobrado, presidente del Tribunal, explicó que se llevará un control permanente y aleatorio de la pauta publicitaria para constatar que los medios cumplan con la información que deben reportar al TSE.

Así se pretende lograr un control suficiente para que ninguna persona haga donaciones de forma tal que supere el aporte máximo de 20 salarios base, aunque Sobrado reconoció que las sanciones son "insuficientes".

Sobre el contenido informativo, Sobrado manifestó que "hemos hecho un llamado a los medios de comunicación a cumplir con su deber de dar una cobertura equilibrada al referendo como noticia y evitar restricciones arbitrarias de acceso a páginas de opinión, sobre la base de una absoluta libertad editorial, ya que ni siquiera los editoriales serán monitoreados".



Sobrado informó que el TSE distribuirá un documento informativo sobre el TLC, que elabora con ayuda del Estado de la Nación y expertos de ambos bandos. (Foto Katya Alvarado)

El magistrado detalló que se revisará y tabulará la manera en que se cubren las noticias relacionadas con el TLC y el acceso a páginas de opinión. El análisis no será cualitativo, sino cuantitativo, "de suerte tal que al final del periodo se pueda determinar que cada medio ha dedicado un porcentaje de cobertura a favor, en contra y neutra, lo cual permitirá obtener una serie de cuadros estadísticos que publicaremos en nuestra página web".

Sobrado espera que esa iniciativa fomente en los medios el tratamiento equilibrado de la información, "ya que la ley no contempla la posibilidad de la imposición estatal, hemos utilizado este mecanismo no autoritario y no censorador, en homenaje al derecho fundamental a la información".

"Esa no es la acción principal, es simplemente un espejo en el cual los medios se podrán observar y será una guía para el público consumidor de información periodística", añadió.

Aunque Sobrado detalló que únicamente los medios de cobertura nacional y producidos en formato convencional, prensa escrita, radio y televisión, serían incluidos en los monitoreos, el funcionario Gilberto Gómez, quien dirige el Programa de Registro de Comunicaciones del TSE, aclaró que se incluirán todos los medios del país, a partir de una lista que se elabora con el apoyo de la Cámara Nacional de Radio y el Colegio de Periodistas.

VISIONES ENCONTRADAS

Respecto de las iniciativas de monitoreo del TSE, Eduardo Ulibarri, presidente del IPLEX, consideró que el control sobre la pauta publicitaria es "lógico", pues está vinculado al cumplimiento del límite establecido respecto al monto que cada persona física o jurídica puede aportar a la campaña.

Sin embargo, consideró que el monitoreo informativo es "inconveniente", en primer lugar, porque tal tarea no es potestad del TSE, "esa función le corresponde a grupos privados, académicos o profesionales".

Ulibarri, quien durante muchos años dirigió el periódico La Nación, añadió que "un monitoreo de esa índole es imposible que tome en cuenta toda la cantidad de informaciones que se divulgan y se van a difundir en torno al TLC, que van mucho más allá de los medios tradicionales, pues incluyen Internet y nuevos medios e incluso en los tradicionales, como la radio, hay una gran diversidad de emisoras y de programas informativos y de opinión".

El periodista indicó que los criterios para hacer un monitoreo de esta índole pueden ser "muy subjetivos o imprecisos". "Si el TSE solo quiere medir cantidad de información eso es muy sencillo, pero si quiere evaluar si es positiva o negativa, eso ya responde a una serie de consideraciones muy subjetivas".

Agregó que el equilibrio informativo "no es un valor en sí para que la gente esté bien informada, pues puede haber equilibrio entre dos mentiras".

En opinión de Ulibarri, el Estado tiene la responsabilidad de velar porque su propia oferta informativa sea de calidad. "No creo que deba participar en la oferta informativa de los actores independientes, pues eso implicaría entrar en decisiones editoriales y si quiero velar por la calidad informativa, tendría que velar porque todo lo que todo el mundo diga sea cierto, lo cual es imposible y en todo caso sería antidemocrático".

En ese sentido, Sobrado manifestó no estar de acuerdo "con la posición de que los únicos medios que deban ser monitoreados sean los que funcionan con fondos públicos, como lo ha sostenido el IPLEX, no creo que tal acción sea una imposición del Estado Leviatán".

Sobrado juzgó la equidad como "un elemento fundamental" para poder calificar un proceso electoral como justo, correcto y transparente y consideró que esto se debe cumplir para que "no se invisibilice a ninguna fuerza contendiente o a ninguna opinión".

El magistrado aclaró que la iniciativa del TSE no busca hacer censura previa, ni impedir que nadie publique; y no hace ningún juicio de valor, "ni siquiera se ven las páginas editoriales. Además, los propios medios contratan este tipo de monitoreos como una manera de planificar sus estrategias empresariales".

Por su parte, el periodista y abogado Luis Sáenz, del Observatorio de la Libertad de Expresión, recordó que la información es considerada un derecho humano desde 1948 y que para poder ser informada, una persona requiere que la oferta informativa que se le brinde sea "equilibrada y fundada en una pluralidad de fuentes".

Sáenz consideró que si la información es un derecho y la prensa "asumió voluntariamente esa función, sin que nadie se la diera", jurídicamente tiene la obligación de satisfacer ese derecho del público receptor de información.

"Desde ese punto de vista, la única entidad que puede regular el accionar de la prensa es el Estado. Si vamos a entrenar para el futuro una institución como el referendo, el Estado costarricense tiene que visualizar la adopción de medidas legales que permitan el equilibrio informativo, porque si no hay equilibrio en la información ni veracidad, como dice el artículo 46 de la Constitución Política, hay desinformación y no puede haber formación de opinión", sentenció.

A partir de ahí, Sáenz consideró que los monitoreos planteados por el TSE "le quedan debiendo al espíritu democratizador que debe caracterizar a un referendo".

El abogado consideró que de cara al referendo existe un verdadero problema de oferta informativa en el país. "El argumento que han esgrimido los "ayatolas" de la información en Costa Rica, es que si la prensa no informa, el sujeto receptor está obligado a buscar su propia información. Eso sólo sería posible en un país donde haya pluralidad de prensa, pero no en este país donde es más homogénea que la leche que vende la Dos Pinos, donde sus directores se han reunido reiteradamente en las últimas décadas para planificar líneas informativas".

Entre la desproporción y la equidad

La posibilidad de que haya un mayor acceso público a la sesión de escrutinio de los votos en el referendo, así como el hecho de que el TSE vele por la equidad publicitaria, dentro de sus espacios propios en medios de comunicación, se abrió luego de que el exdiputado José Miguel Corrales, el rector del Instituto Tecnológico Eugenio Trejos y el abogado Elías Soley las presentaran como parte de un recurso de amparo electoral ante el Tribunal.

El recurso fue rechazado de plano, pero Sobrado indicó que "como organizador de elecciones" el TSE valoró incorporar esos temas. Reconoció que "es cierto que en los medios se puede dar una gran desproporción entre lo que el Sí y el No puedan pautar", y recordó que el Tribunal cuenta con media hora semanal en los medios y consideró que "la eventual facilitación de ese espacio, total o parcialmente dependiendo de la época, puede ser un mecanismo que apunte a una mayor equidad en el proceso".